

El pasado día 16 de diciembre se reunió el Consejo del Secretariado en el número 45 de la calle San Bernardo, sede del Ministerio de Justicia.

Aprobada el acta de la sesión anterior se procedió a tratar el único punto del orden del día relativo a la Resolución del Director General de la Administración de Justicia por el que se establece un plan concreto de actuación para la retribución de las entradas y registros simultáneas realizadas por Letrados de la Administración de Justicia fuera del período de guardia. Por los vocales electos del Colegio se manifestó su malestar por la omisión del preceptivo informe del Consejo del Secretariado en la elaboración de una resolución que ya ha sido dictada, publicada y vigente desde el 1 de enero de 2016. No obstante, se señaló la importancia del reconocimiento económico de estas actuaciones y el innegable efecto positivo de la resolución. Al tiempo, se reconocieron los esfuerzos del Secretario General para impulsar este plan de actuación no exento de dificultades por sus evidentes implicaciones económicas. Finalmente, los vocales electos del Colegio manifestaron la escasa cuantía asignada a cada entrada y registro solicitando sea revisada al alza en el plazo más inmediato posible. Al respecto, el Secretario General manifestó que este plan tiene asignada una partida presupuestaria específica y que efectuado un primer balance del número total de entradas y registros realizados se podría incrementar la cantidad en relación al montante total del presupuesto asignado.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se pusieron de relieve ciertas incidencias en el arranque del programa de "papel 0", y en relación a las comunicaciones al Registro Público Concursal ex art. 551 de la LEC, el Secretario General afirmó haberse ya alcanzado un acuerdo con el Colegio de Registradores que en muy breve tiempo se comunicará públicamente.

Concluida la sesión, se personó el Ministro de Justicia que quiso agradecer en persona al Consejo del Secretariado su labor a lo largo de estos meses destacando su trascendente función como vehículo representativo del Cuerpo Superior Jurídico de Letrados de la Administración de Justicia.